	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 15-04-2021	HORA: 07:30
CONTRATO N°	No.011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de marzo de 2021	
OBJETO DEL CONTRATO	El suministro de elementos de prótesis y órtesis para rehabilitación y/o tratamiento del personal de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM- 5	
VALOR DEL CONTRATO	$2.980.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones de la entidad Contratada y/o sucursales dispuestas y/o instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 5	
CONTRATISTA	TECNITRAUMA S.A.	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR PRINCIPAL	T2. OTALVARO ECHEVERRY DANIEL	
FORMA DE PAGO	Contra-facturación mensual con corte los días 20 de cada mes para ser pagado de 45 a 60 días siguientes previa presentación de parafiscales, Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) presentado la planilla correspondiente y recibido a satisfacción firmado por ambas partes. Lo facturado en el mes de diciembre se pagará con pac diciembre 2021 y/o cuentas por pagar, lo cual serían canceladas en el primer trimestre de 2022. Lo anterior, de acuerdo a disponibilidad de PAC. Las facturas que por trámites administrativos y/o glosas queden pendientes por pagar en el mes de diciembre serán constituidas en cuentas por pagar y serán canceladas en el primer trimestre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato. El proceso de facturación, pagos y glosas es el determinado en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 3047 de 2008. No obstante lo anterior por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota: El pago en las fechas establecidas estará	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 15-04-2021	HORA: 07:30
	sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No: BQ-100039504 Valor asegurado: $596.000,00 Vigencia: 24 de marzo de 2021 hasta el 15 de abril de 2022	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	No: BQ-100039504 Valor asegurado: $894.000,00 Vigencia: 24 de marzo de 2021 hasta el 15 de junio de 2022	

El día (15) de abril de 2021, en RIONEGRO, ANTIOQUIA, se reunieron en su calidad de supervisor titular el señor T2. OTALVARO ECHEVERRY DANIEL por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - CACOM5 – ESM02982 y la señora ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL quien actúa como Representante Legal de la empresa TECNITRAUMA S.A. CON NIT: 800.227.279 - 5, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "El suministro de elementos de prótesis y órtesis para rehabilitación y/o tratamiento del personal de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM- 5"

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL	Representante Legal TECNITRAUMA S.A	NIT: 800.227.279 - 5

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 15-04-2021	HORA: 07:30

FICHA TÉCNICA

I. Identificación Adicional Requerida

Se deben suministrar elementos de alta calidad fabricados en materiales resistentes que faciliten la rehabilitación y tratamiento de nuestros usuarios y beneficiarios, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 y acuerdo No 002 de 2001 por el cual establece el plan de servicios de la sanidad militar y la policía, para de esta forma brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios del subsistema a su cargo.

II. **Unidad de Medida**

Unidad y Par

III. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

Nota: Los Elementos ó Prótesis para la rehabilitación o tratamiento que se relaciona a continuación están sujetos a cambios en sus características técnicas de acuerdo a orden médica, el siguiente listado de elementos es el conjunto base para el suministro de elementos.

- ✓ Los elementos adicionales con los que cuente la entidad y no estén descritos en el listado, deberán ser cotizados y adjuntados a la propuesta formal, de manera que harán parte integral de la oferta y podrán ser requeridos de acuerdo a las necesidades de los usuarios de acuerdo a la formulación médica.
- ✓ Los elementos ofertados deben estar discriminados el IVA y el valor total del producto.
- ✓ Las entregas se realizaran mediante la modalidad de suministro por lo cual no se encuentran discriminadas sus cantidades totales en razón que corresponde a las necesidades que se vayan presentando.

Denominación	Suministro de elementos de prótesis y órtesis para rehabilitación y/o tratamiento del personal de beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 6029 del CACOM 5.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 15-04-2021	HORA: 07:30

Especificación Técnica y de calidad	**Garantía** ✓ El oferente deberá ofrecer garantía mínima de seis meses para los elementos en lo atenuante a los defectos, alteraciones de material y tratamiento. ✓ Debe tener las habilitaciones correspondientes, por parte de la secretaría de salud para el suministro de elementos de prótesis y órtesis ✓ Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los elementos fuera del acuerdo No. 002 de 2001 Plan de beneficios SSFFMM. ✓ La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación emitido por médico del ESM. Los materiales ortopedicos deben: ✓ Conservar las especificaciones de esterilidad y limpieza necesarias del producto. ✓ Tener empaques en buen estado y resistentes. ✓ Mantener las condiciones ambientales necesarias especificadas por el fabricante para su conservación. ✓ Garantizar las especificaciones técnicas registradas por el fabricante y requeridas por el comprador. ✓ La Empresa contratista deberá garantizar disponibilidad de los elementos con el fin de que el paciente pueda acceder a los mismos, por otra parte deberá contar con personal idóneo que pueda asesorar al paciente respecto al uso y las recomendaciones para utilizar los elementos esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad del mismo. ✓ El oferente deberá ofrecer garantía mínima de un uno o dos años para las prótesis u elementos de alto costo por daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soladura, defectos debidos al material, fabricación o montaje, el cambio no debe generar ningún costo adicional para el Establecimiento de Sanidad del CACOM 5.
Medidas	De acuerdo a formulación.
Usos	Cabe anotar, que los usuarios están autorizados a adquirir los elementos de rehabilitación y/o tratamiento que más se adapte a la corrección de su patología, siempre y cuanto esté dentro del presupuesto asignado por este ESM.
Modelos, estilos, formas,	Los diseños y tamaños de los elementos deberán estar dispuestos para las necesidades de adultos, jóvenes, niños, hombres y mujeres.
Entrega de Elementos	Una vez completado todos los requisitos por usuarios para el suministro de elementos el oferente tiene hasta 10 días hábiles para entregar los elementos pactados por cada usuario.
Licencias y/o manuales correspondientes	El establecimiento comercial que tenga dentro de su objeto social el suministro de elementos de prótesis y órtesis deberá contar con la habilitación emitida por la secretaria de salud, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2968 de 2015 Invima y debe cumplir con licencias y manuales que correspondan en cuanto a las buenas prácticas de manufactura adoptadas por el Ministerio de la protección Social en la Resolución 1319 de 2010.
Otras especificaciones	✓ El suministro de elementos de rehabilitación y tratamiento se realizara únicamente cuando el paciente presenten la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato, copia de carne de servicios médicos y documento de identidad. ✓ Los precios ofertados cotizados para el ESM se deben sostener en la cotización en caso que los usuarios del E.S.M asuman el excedente que no se incluye en el presupuesto o deseen realizar reposición por perdida o daño ocasionado por el paciente el presupuesto. ✓ Los servicios se cancelaran bajo el mecanismo de pago por evento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y

Resolución No. 3047 de 2008.

- ✓ El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la fórmula médica, los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.
- ✓ El proponente debe acreditar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores y/o certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación.
- ✓ El oferente mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.
- ✓ El oferente cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
- ✓ El oferente dejara plasmado el tiempo de espera cuando se trate de realizar cambios por calidad o funcionamiento de alguno de sus insumos, este requerimiento se realizará por escrito donde se explicara y se justificara la necesidad del cambio.

Obligaciones del contratista:

Para el suministro de los elementos de prótesis y órtesis, es obligación del contratista exigir al usuario lo siguiente:

1. Remisión vigente expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar 6029.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. Fotocopia del carnet de servicios médicos.
4. El usuario en el momento de recibir los Elementos debe firmar el recibido a satisfacción de lo entregado, el cual debe cumplir con las especificaciones exactas de la formula médica y ser anexado a la factura.

- El contratista enviará la facturación de suministros entregados en el mes, los días 25 de cada mes.
- El contratista enviará el estado de cartera cada 15 días, así mismo, las veces que el supervisor considere necesario para el seguimiento a la ejecución del contrato.
- El contratista debe contar con el personal idóneo y certificado para el suministro de productos de prótesis y órtesis.
- El contratista está en la obligación de informar al Supervisor del contrato, inmediatamente el contrato se haya consumido en un 80%.
- El contratista debe realizar un cruce de cartera quincenal con el Supervisor del Contrato para el eficiente seguimiento a la ejecución del mismo.
- El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación en atención a los usuarios y una línea telefónica directa para garantizar el suministro a los

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 15-04-2021	HORA: 07:30

pacientes, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre los elementos, quejas y reclamos.

- El contratista debe estar ubicada en el Municipio de Rionegro. Pero, si el oferente tiene su sede en la ciudad de Medellín o en el oriente antioqueño, debe hacer llegar los elementos de órtesis y prótesis a la dirección Vereda la Bodega, Base Aérea de Rionegro, a nombre del supervisor del contrato, toda vez que la ubicación geográfica de la mayoría de los usuarios adscritos al ESM pertenece al municipio de Rionegro. Esto, con el fin de garantizar el atributo en calidad en salud referente a la

OBSERVACIONES

Ninguna

QUIENES INTERVINIERON

T2. OTALVARO ECHEVERRY DANIEL
SUPERVISOR CONTRATO No. 011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021

ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL
Representante Legal TECNITRAUMA S.A CONTRATO No. 011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021